

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de junio de 1981

Visto el presente expediente N°235.031/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitan los trabajos de reacondicionamiento del inmueble sito en la calle 54 N°566 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires); y

Considerando:

Que este Tribunal, mediante Resolución N° 267/79, autorizó a la Subsecretaría de Administración, a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura, la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 43.839.272.-

Que, con posterioridad, fueron transferidas, en concepto de mayores costos y actualización del presupuesto, las sumas de \$ 102.599.584.- (Resolución N°507/80) y \$ 65.500.000.- (Resolución N°399/81).-

Que el mencionado Servicio solicita una nueva transferencia de fondos, originada en mayores costos de los trabajos pendientes de ejecución y gastos generales de la obra de que se trata, por lo que corresponde transferirle la suma de \$ 136.905.985.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO // ( \$ 136.905.985.-), por la ejecución de las obras de referencia.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

m.d.

A

*Adolfo R. Gabrielli*  
ADOLFO R. GABRIELLI